### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-40-03-016-2019-00967-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS	JUAN CARLOS ARANGO ARAQUE
	CAROLINA MARÍA RUEDA URREGO
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DEMANDADA

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a través del cual acredita la notificación electrónica a la demandada, así las cosas, una vez revisada la misma encuentra el Despacho que se ajusta a los requisitos contemplados en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en consecuencia, se tiene notificada a la accionada CAROLINA MARÍA RUEDA URREGO desde el día 15 de diciembre de 2020, ello en atención a que la misiva electrónica fue enviada y recibida el día 10 de diciembre de 2020.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

### NOTIFÍQUESE

# Firmado electrónicamente MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

NOTIFICACIÓN DOD FOTO

NAT

HOY, 10 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE SECRETARIA

#### Firmado Por:

### 

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb89c36a36c8bb4dcf6f73f226b77cad053ea0fec2a82c44fb0da28d46ea9e4c**Documento generado en 08/02/2021 06:20:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica